

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 226000.

VIERNES, 2 DE ENERO DE 1970

NÚM. 1

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
el 10% para amortización de empréstitos.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

SERVICIO DEMOGRAFICO

A los señores Jueces Municipales,
Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los Sres. Jueces Municipales, Comarcales y de Paz de la provincia que antes del día 15 del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, número 14, 1.º, centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos registrados durante el mes actual, con la correspondiente factura de remisión.

León, 29 de diciembre de 1969.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

6296

**Delegación de Hacienda de la provincia
de León**

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

EDICTO

*Nuevo régimen de exacción de la
Contribución Territorial Urbana*

Se hace saber para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del Texto refundido de la Ley de la Contribución Territorial Urbana y Norma 26.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en el Municipio de Boñar, señalado por la Orden

Ministerial de 24 de febrero de 1966, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de Representantes de los contribuyentes y de la Administración 24-LE-2/66.

2.º Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de León durante el plazo reglamentario.

La base imponible en los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 por 100, en concepto de huecos, reparos y servicios. En los demás casos la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible las reducciones por los beneficios tributarios reconocidos a cada finca.

La Administración de Tributos y el Servicio de Valoración Urbana aclararán cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración, se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Tributario en el plazo de quince días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario en el plazo de quince días por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Tributos en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Tributos en el plazo de cinco años por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son en días hábiles, computándose desde el

siguiente al de la notificación individual.

En León, a 13 de diciembre de 1969. El Administrador de Tributos, (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Carlos Duplá Zabalza. 6228

DISTRITO FORESTAL DE LEON

ANUNCIO - RECTIFICACION

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 286, de fecha 17 del presente mes, se publicó un anuncio de este Distrito Forestal para la subasta de pastos en puertos pirenaicos de varios montes de U. P. Se ha padecido error en lo que se refiere a los montes números 444 y 435, cuyos datos figuran como sigue:

Monte núm. 444.—Pertenencia: Lario, Burón, Polvoredado y Retuerto.—Ayuntamiento: Burón.—Denominación de los pastaderos: Las Castellanas y Los Lluviles.—Número y clase de los ganados: Lanar, 1.120.—Vacuno.—Caballar o asnal, 2.—Tasación anual: 51.000 pesetas.—Acto de la subasta: mes, febrero; día, 7, hora, 10; local del acto: Casa Concejo de Polvoredado.

Monte número 435.—Pertenencia: Boca de Huérgano, Villafrea, Espejos y Barniedo.—Ayuntamiento: Boca de Huérgano.—Denominación de los pastaderos: Magánaves, Corbeza y La Roza.—Número y clase de los ganados: Lanar, 700.—Vacuno.—Caballar o asnal, 2.—Tasación anual: 34.500 pesetas.—Acto de la subasta: mes, febrero; día, 5; hora, 10; local del acto: Ayuntamiento de Boca de Huérgano.

Los anteriores datos se mantienen sin variación, excepto el local del acto que, donde dice *Polvoredado*, debe decir *Burón* para el monte número 444 y, donde dice "", debe decir: 444 y, donde dice > >, debe decir: *Casa Concejo de Barniedo*, para el monte número 435.

León, 26 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

6285 Núm. 4403.—242,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Fernando López Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 1.320/69, incoado contra D. Hipólito Martínez Ibáñez, vecino de Sahagún, por infracción de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de Descanso Dominical de 13 de julio de 1940, se ha dictado una Resolución con fecha 25 de noviembre del año actual, por la que se le impone una sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Hipólito Martínez Ibáñez, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Fernando López Barranco Rodríguez. 6181

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 1.193/69, incoado contra D. José F. Justel Carracedo, de Castrocontrigo, por infracción de lo dispuesto en el número 7 del artículo 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, de la vigente Ley de la Seguridad Social, se ha dictado con fecha 24 de noviembre de 1969, una Resolución por la que se le impone una sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. José F. Justel Carracedo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Fernando López-Barranco Rodríguez. 6182

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 1.189/69, incoado contra D.ª María López Carracedo, de Castrocontrigo, por infracción de lo dispuesto en el número 7 del artículo 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, a la vigente Ley de la Seguridad Social, se ha dictado con fecha 24 de noviembre de 1969, una Resolución por la que se le impone la sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la expedientada, D.ª María López Carracedo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Fernando López-Barranco Rodríguez. 6183

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente

de sanción número 1.187/69, incoado contra D.ª María Prado Teruelo, de Castrocontrigo, por infracción de lo dispuesto en el número 7 del artículo 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, de la vigente Ley de la Seguridad Social, se ha dictado con fecha 24 de noviembre de 1969, una Resolución por la que se le impone una sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la expedientada, D.ª María Prado Teruelo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Fernando López-Barranco Rodríguez. 6184

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 1164/69, incoado contra D.ª Elena Huerga Esteban, de Castrocontrigo, por infracción de lo dispuesto en el artículo 76, apartado 7, del Reglamento de 23 de febrero de 1967 de la vigente Ley de Seguridad Social Agraria, se ha dictado con fecha 24 de noviembre de 1969, una Resolución por la que se le impone una sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la expedientada, D.ª Elena Huerga Esteban, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Fernando López-Barranco. 6201

Administración Municipal

Ayuntamiento de Galleguillos de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el presupuesto extraordinario para la construcción de un pozo artesiano en la localidad de Arenillas de Valderaduey, el mismo, juntamente con los documentos que lo justifican, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones en la forma prevista por la Ley.

Galleguillos de Campos, 20 de diciembre de 1969.—El Alcalde. 6217 Núm. 4355.—99,00 ptas.

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el proyecto de obras de construcción de un pozo artesiano en la localidad de Arenillas de Valderaduey, redactado por el Sr. Ingeniero Delegado del Instituto Geológico y Minero de esta provincia, el mismo

estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de reclamaciones en la forma prevista por la Ley.

Galleguillos de Campos, 20 de diciembre de 1969.—El Alcalde.

6218 Núm. 4408.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de obras de construcción de un nuevo Cementerio municipal, para la localidad de Porqueros, perteneciente a este municipio, redactado por el Arquitecto D. Jesús Arroyo Quiñones, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Magaz de Cepeda, 22 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Victorino García. 6215 Núm. 4357.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pliego de condiciones para tomar parte en la subasta para la contratación de las obras de alcantarillado y abastecimiento domiciliario de aguas en Folgoso de la Ribera, dicho pliego estará expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir del siguiente al en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Folgoso de la Ribera, 24 de diciembre de 1969.—El Alcalde (ilegible). 6252 Núm. 4400.—88,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Instrucción núm. dos de León.

Hago saber: Que en las Diligencias Preparatorias tramitadas en este Juzgado bajo el número 53 de 1969, sobre conducción ilegal, contra Aurelio López Yebra, de 22 años, soltero, vecino de Las Omañas, se embargó como de la propiedad de dicho encartado, para garantizar el pago de responsabilidades civiles, costas y otras responsabilidades pecuniarias de carácter personal, el vehículo siguiente:

Una motocicleta, marca «Montesa», matrícula LE-20.811. Valorada en setemil pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder del encartado.

Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y

por el precio de su tasación, el vehículo citado, habiéndose señalado para dicho acto las doce horas del día seis de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

León, veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

6259 Núm. 4376.—220,00 ptas.

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Instrucción núm. dos de León.

Hago saber: Que en las Diligencias Preparatorias tramitadas en este Juzgado con el número 29 de 1969, sobre conducción ilegal, contra Santiago Aniceto Gutiérrez González, mayor de edad, casado, vecino de León, calle Gómez Salazar, número 9, se embargó por este Juzgado, para garantizar el pago responsabilidades civiles, costas y otras responsabilidades pecuniarias de carácter personal, el vehículo siguiente:

Una motocicleta, marca «Montesa», matrícula LE-17.868, de 1 H. P., motor número MM23590, y chasis número M. B. 23590, en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en cinco mil pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder del encartado, donde puede ser examinado.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio de su tasación, el vehículo antes mencionado, señalándose para el acto del remate las doce horas del día cinco de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

León, veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

6260 Núm. 4378.—253,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía

núm. 37 de 1969, de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. El señor D. Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos de una parte como demandante, por D. Eleuterio Blanco Macías, residente en la República Argentina, representado en autos por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado D. Telmo Barrios Troncoso; y de otra parte como demandados por D. Saturnino Sánchez Blanco, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Carracedelo, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González y defendido por el Letrado D. Antonio Torre Cortés; y por D.^a Isabel Sánchez Blanco, mayor de edad, casada, cuyo domicilio actual se desconoce, declarada en situación de rebeldía, sobre nulidad de escritura pública y otros extremos... Fallo.—Que debo admitir y admito las excepciones alegadas por el demandado de falta de personalidad del número 4.^o del artículo 533 de la Ley de Enjuiciamiento Civil por no tener el demandado don Saturnino Sánchez Blanco el carácter y la condición con que se le hace y la de falta de ejercicio previo o simultáneo de la acción registral de nulidad y cancelación del artículo 38 de la Ley Hipotecaria y que debo absolverle y le absuelvo en instancia de las pretensiones formuladas en la demanda, sin entrar a conocer del fondo del asunto y todo ello sin imposición de las costas causadas en esta instancia que deben ser satisfechas cada una de las partes las suyas y las comunes por mitad. Y a la condenada D.^a Isabel Sánchez Blanco, notifíquese ésta de acuerdo con el art. 283 de la L. E. C.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús-Damián López Jiménez.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha».

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde D.^a Isabel Sánchez Blanco, se libra el presente en Ponferrada, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

6273 Núm. 4384.—396,00 ptas.

*Juzgado Comarcal
de Villafranca del Bierzo*

Don Pío López Fernández, Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo y su comarca.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas que se tramitaron en este Juzgado con el número 102 de

1968, por daños, entre Alberto Narciandi García, vecino de Lillo del Bierzo, como denunciante y Luis-María López Fernández, vecino que fue de Ponferrada, hoy en ignorado paradero, como denunciado, se dictó el auto que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Auto de insolvencia.—En Villafranca del Bierzo, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—S. S.^a ante mí el Secretario dijo: Se declara insolvente, por ahora, y sin perjuicio, al condenado en los presentes autos de juicio de faltas, Luis-María López Fernández, mayor de edad, casado, chófer y vecino que fue de Ponferrada, mandando expedir para notificarle el presente proveído, el correspondiente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que se libre orden al Juzgado de Paz de Fabero, para llevar a efecto la notificación de este auto al perjudicado Alberto Narciandi García.—Lo mandó y firma el Sr. D. Pío López Fernández, Juez Comarcal de esta villa y su comarca de que doy fe.—Pío López.—José Pol.—Rubricados».

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Luis-María López Fernández, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Villafranca del Bierzo, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Pío López.—El Secretario, José Pol. 6208

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hago saber: Que en autos 1.219/69, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia.—En León, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número dos de León, los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes, de una como demandante Gervasio Ramón Fernández, representado por el Letrado D. Carlos Cellejo; de otra como demandados Antracitas Suero, S. A.; Mutualidad Carbonera del Norte; Servicio de Reaseguro, no comparecientes; Caja Nacional, representado por el Letrado D. Alvaro Tejerina, en juicio sobre silicosis, y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Gervasio Ramón Fernández, contra Antracitas Suero, S. A., Mutualidad Carbonera del Norte, Fondo Compensador y Servicio de Reaseguro, debo absolver y absuelvo a dichos demandados.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente pueden interponer

recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Antracitas Suro, S. A., actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis-Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados.

6205 Núm. 4352.—253,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

"Presa de la Reguera"
de Bembibre

CONVOCATORIA

Por la presente se cita a todos los usuarios del riego de esta Comunidad de Regantes "Presa de la Reguera" de Bembibre, para que asistan a la Asamblea General Ordinaria, que preceptúan los arts. 29 y 36 de las Ordenanzas, y que tendrá lugar en el local del Frente de Juventudes de esta localidad, el día 25 de enero de 1970, a las cinco horas de la tarde en 1.ª convocatoria, y a las cinco y media en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º—Examen y aprobación de la Memoria General del año 1969.

3.º—Estado de cuentas y fondos de la Comunidad.

4.º—Proyecto de presupuesto para el año 1970 y su aprobación, si procede.

5.º—Ruegos y preguntas.
Bembibre, 16 de diciembre de 1969.
El Presidente del Sindicato, Manuel Rodríguez.

6272 Núm. 4401.—176,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa San Bartolomé

Se convoca a Junta General a los regantes de la Presa San Bartolomé para el día once de enero del próximo año, a las tres de la tarde y en la casa Concejo del pueblo de Mataluenga, advirtiendo que de no asistir el mayor número de regantes se celebrará la Junta el día diecinueve a las tres de la tarde en el mismo local con cualquier número de asistentes.

El orden del día lo componen los puntos siguientes: 1.º Examen y aprobación de cuentas del año 1969. 2.º Formación y aprobación del presupuesto del año 1970. 3.º Elección del Presidente de la Comunidad. 4.º Elección de Vocales y Presidente del Sindicato. 5.º Elección del Jurado de Riegos, y 6.º Aprobación o denega-

ción de una petición formulada por don Antonio García Arias para la concesión por elevación mecánica de un litro de agua por segundo para regar una finca que pretende plantar de frutales al sitio de San Juliano.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mataluenga, 26 de diciembre de 1969.—El Presidente, P. O., Ricardo Alvarez.

6284 Núm. 4402.—187,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de los pueblos de Villapadierna,
Palacios y Quintanilla

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes de Villapadierna, Palacios y Quintanilla de Rueda, para el día 11 de enero de 1970, a las tres de la tarde en primera convocatoria, y de no reunirse la mayoría, en segunda convocatoria, a las cuatro de la tarde del mismo día, en el sitio de costumbre, para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Dar a conocer a cada usuario de esta Comunidad los jornales que cada uno ha prestado a la misma durante el año 1969.

2.º Dar a saber el presupuesto de gastos e ingresos durante el actual ejercicio y su aprobación si procede.

Villapadierna, 26 de diciembre de 1969.—El Presidente de la Comunidad de Regantes (ilegible).

6263 Núm. 4381.—132,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de San Isidro de Sopena de Curueño

Se convoca a Junta General extraordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día 18 de enero próximo, a las tres y media de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro en segunda, en la casa Escuela de esta localidad, para dar a conocer el proyecto de la obra de fábrica del puerto del Caño, propuesto por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, el cual será aprobado o desestimado definitivamente.

Sopena de Curueño, 26 de diciembre de 1969.—El Presidente, Agustín González.

6255 Núm. 4382.—99,00 ptas.

Comunidad de Regantes DEL CANAL DE VILLADANGOS

CONVOCATORIA

En uso de las facultades que me confiere el artículo 44 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, como Presidente de la misma, convoco por medio del presente a todos los partícipes de dicha Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos, a Junta General extraordinaria, la que

tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, el día DIECIOCHO del próximo mes de enero de 1970, a las once de la mañana en primera convocatoria, y a las doce horas del mismo día en segunda y última, en la que se tratarán los asuntos que figuran en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.—Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la Junta General anterior.

2.—Examen, discusión y aprobación, si procede, de la propuesta de la Delegación Provincial del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, relacionada con la aceptación por la Comunidad del proyecto y presupuesto de las obras de revestimiento de la red de acequias secundarias de las zonas de Velilla de la Reina, Celadilla del Páramo, Villadangos del Páramo, Fojedo del Páramo, Villar de Mazarife, Mozóndiga y Méizara, en su parte dominada por el Canal de Villadangos, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 28.645.716,91 pesetas, de las que la Comunidad, en caso de ser aceptado, tendrá que comprometerse a pagar el 60 por 100 de su importe, en un plazo de diez años, cuyo 60 por 100 asciende a la cantidad de diecisiete millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientas treinta pesetas y quince céntimos (17.187.430,15 ptas.).

3.—Informaciones de la Presidencia.

4.—Ruegos y preguntas.

Si en la primera convocatoria no se reuniera mayoría absoluta de partícipes y votos para celebrar la Junta General convocada, se celebrará en la segunda y última, siendo válidos los acuerdos que se adopten con cualquier número de partícipes y votos que asistan.

Villadangos del Páramo, 26 de diciembre de 1969.—El Presidente, Laurentino Alonso.

6264 Núm. 4383.—341,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 11.749/Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

6188 Núm. 4375.—55,00 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1970